

Comunicado a la Opinión Pública**Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic emite las primeras
Tarjetas Profesionales con el título de “psicólogo” para
personas no binarias**

26 de marzo de 2025. El Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic reafirma su compromiso con la equidad y el reconocimiento de la diversidad en el ejercicio de la profesión. En este sentido, informamos a la comunidad que hemos emitido, por primera vez en Colombia, tarjetas profesionales con el título de “psicólogo” para personas no binarias.

Esta decisión se fundamentó en la Sentencia T-033 de 2022 de la Corte Constitucional y en el oficio con Radicado 2023-EE-168039 del 12 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional. Estas disposiciones establecen importantes precedentes en materia de reconocimiento de derechos de las personas No Binarias y nos permitieron resolver favorablemente la solicitud de expedición de la Tarjeta Profesional con la denominación de “psicólogo” realizada por dos Profesionales de la Psicología.

Reconocemos que la legislación actual no proporciona lineamientos claros sobre el procedimiento que debíamos seguir en este caso. Por esta razón, en nuestro interés de garantizar el bienestar y el reconocimiento de todos los Profesionales de la Psicología en Colombia, recurrimos a distintas instancias jurídicas y administrativas para tomar la decisión más adecuada, siempre en favor de los intereses de la comunidad psicológica del país.

Asimismo, queremos resaltar la celeridad con la que se gestionó este proceso. Expidiendo la primera Tarjeta Profesional de Psicólogo dentro de los plazos previstos para cada instancia, en el segundo caso se entregó la Tarjeta Profesional en menos del tiempo estipulado para el trámite, demostrando nuestra eficiencia y compromiso con la garantía de los derechos de quienes ejercen la Psicología en Colombia.

El Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic, también informa que su plataforma informática se encuentra en un proceso de actualización para incluir de manera formal el marcador ordenado por la Sentencia T-033 de 2022 de la Corte Constitucional a la Registraduría Nacional. Este proceso implica, para Colpsic, un cambio sustancial en el flujo del sistema, lo que requiere no solo el desarrollo e implementación de los ajustes necesarios, sino también un periodo de validación. El tiempo estimado para la implementación de estos cambios, salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, es el 1º de mayo de 2025.

El Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic continuará trabajando para garantizar un ejercicio profesional incluyente y respetuoso de la diversidad, reafirmando su compromiso con la equidad y la justicia social.

**Colegio Colombiano de Psicólogos
Colpsic
Marzo de 2025**



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331